



“Buenos Aires, 3 de julio de 2024

RES. CM N° 111/2024

VISTO:

El TEA A-01-00014229-4/2024, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 41/2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Julia Correa solicitó la declaración de interés del “XXXII Congreso Nacional de Derecho Procesal”, a realizarse los días 14, 15 y 16 de noviembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata.

Que, ello en virtud de haberse recibido una invitación efectuada por la Presidenta de la Asociación Argentina de Derecho Procesal, Dra. Silvia Bermejo informando que el evento nucleará a los más destacados profesores y profesoras de las principales universidades del país y del extranjero.

Que la actividad se orienta a docentes, investigadores y público interesado en debatir sobre los avances del derecho procesal en vista a la reforma constitucional del año 1994.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 41/2024, propuso se declare de interés la actividad mencionada.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Artículo 1º: Declarar de interés institucional el *“XXXII Congreso Nacional de Derecho Procesal”*, a realizarse los días 14, 15 y 16 de noviembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 111/2024



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

